



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2012

Expediente N° 23.108/11.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1057/11, emitida ad-referéndum del Consejo Superior; y

### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se autoriza a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala – Personal No Docente, correspondiente al mes de diciembre de 2011, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 31/05/2011, con vigencia a partir del 01/12/2011.

Que asimismo, por el mencionado instrumento se aprueba la Escala de Sueldo que como Anexo I forma parte del mismo.

Que dicha Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 009/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 1057/11, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Leau*  
LIS. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice-Rector  
Universidad Nacional de Salta